

EDICTO

I).- En la Notaria de don Bernardo Más Bermejo, sita en Abarán (Murcia), Plaza de la Zarzuela, nº4, bloque II, bajo, se está tramitando **expediente de dominio** para la rectificación de superficie y linderos, de la finca cuyos datos se reseñan a continuación:

URBANA: En esta ciudad de Cieza y su calle Saavedra Fajardo, una casa de planta baja y principal, con entradas independientes, señalada con el número siete, hoy diecinueve. Ocupa una superficie de ciento diecisiete metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Antonio Bernal Guirao; izquierda, Ana Lucas Sánchez; fondo, herederos de José Dato; y frente, calle de su situación.-

Se corresponde con la finca registral 481 del Registro de la Propiedad Nº1, si bien no se encuentra vigente por haber sido dividida en régimen de propiedad horizontal, formando los departamentos números uno y dos o fincas registrales 39101 y 39102 de Cieza.

-Que la descripción correcta y actualizada de la finca objeto del expediente, totalmente coincidente con la realidad física es la siguiente:

EDIFICIO de uso principal residencial sito en la ciudad de **CIEZA, Calle Saavedra Fajardo, nº 19.**

Ocupa la totalidad del solar en que se ubica, de forma rectangular, con una superficie solar de ciento treinta y nueve metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (139,89 m²), y tiene una superficie total construida de doscientos sesenta y nueve metros con doce decímetros cuadrados (269,12 m²). La edificación se compone de tres plantas, la baja y primera destinadas a viviendas, y la segunda a terraza transitable, destinada a trasteros, denominados A y B, teniendo ambos una superficie construida de cinco metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (5,78 m²).

La vivienda en planta baja tiene una superficie útil de ciento tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (103'11 m²) y construida de ciento veintitrés metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (123'04 m²); la vivienda en planta primera tiene una superficie útil de noventa y ocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (98'26 m²) y construida de ciento veintiocho metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (128'81 m²).

La planta de cubierta, del tipo plana transitable, es comunitaria con accesos independientes para cada una de las viviendas, y tiene una superficie de dieciocho metros con sesenta y un decímetros cuadrados (18,61 m²). La vivienda de planta baja accede a la cubierta por escalera privada que se desarrolla por el interior del patio y arranca del nivel de planta baja hasta alcanzar la altura de la cubierta, con puerta situada a nivel del último rellano de la escalera. Mientras que la vivienda de planta primera

accede por escalera privada situada en su interior que arranca del nivel de esta planta hasta la planta de cubierta, con torreón.

LINDA, según se mira su frente desde la calle de su situación: **Derecha**, Edificio de la Calle Saavedra Fajardo nº 21 de Comunidad de Propietarios y Edificio de la Calle José Marín Camacho nº 62 de Comunidad de Propietarios; **Izquierda**, Edificio de la Calle Saavedra Fajardo nº 15 de Comunidad de Propietarios; **Fondo**, Edificio de la Calle José Marín Camacho nº 62 de Comunidad de Propietarios; y **Frente**, Calle de su situación, es decir, Calle Saavedra Fajardo.

Se pretende la rectificación de superficie y linderos.

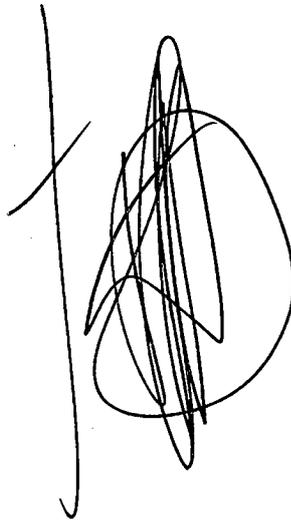
II).- Los promotores del expediente son:

DOÑA JOSEFA SANCHEZ MOROTE, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen legal de gananciales con Don Ángel Lucas Martínez, vecina de Cieza, provincia de Murcia, con domicilio en calle Blas de Otero, nº 7, 2 puerta, 3º-A; provista de DNI/NIF, 74317978X, y **DOÑA MARIA DOLORES SANCHEZ MOROTE**, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen legal de gananciales con Don Enrique Caballero Marín, vecina de Cieza, provincia de Murcia, con domicilio en calle Saavedra Fajardo, 19; provista de DNI/NIF, 22359650Q.

III).- Se notifica la presente tramitación, al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Todos los interesados disponen del plazo de un mes para, si lo desean, comparecer en la Notaria para hacer alegaciones y aportar, en su caso, pruebas escritas de su derecho.

Abarán (Murcia), a quince de junio del año dos mil veintitrés.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a large, circular scribble on the right.